



Anuncio de licitación

Número de Expediente **CS/PA/01-2018**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15-12-2018 a las 09:32 horas.



Gestión integral de la residencia de personas mayores de Chandrexa de Queixa

Contrato Sujeto a regulación armonizada

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/23/EU - relativa a la adjudicación de contratos de concesión

→ **Valor estimado del contrato** 6.174.000 EUR.

→ **Importe** 6.791.400 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 6.174.000 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 5 Año(s)

→ **Observaciones:** Plazo máximo establecido para el contrato de concesión de servicios conforme el artículo 29.6 de la LCSP

→ **Tipo de Contrato** Concesión de Servicios

→ **Lugar de ejecución** ES113 Ourense Ámbito territorial: La concesión se prestará en el inmueble de titularidad municipal, la residencia para personas mayores de Chandrexa de Queixa sita en Celeiros (Chandrexa de Queixa). Celeiros - Chandrexa de Queixa

→ **Clasificación CPV**

→ 85311000 - Servicios de asistencia social con alojamiento.

→ 85311100 - Servicios de bienestar social proporcionados a ancianos.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento Abierto**

→ **Tramitación Ordinaria**

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Idioma de Presentación de Oferta** Español Gallego

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=SPViQRk600ABPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Chandrexa de Queixa**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=COBTuiiZwZIQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Concello, 19 -

→ (92786) Chandrexa de Queixa España

→ ES113

Contacto

→ **Teléfono** 988334000

→ **Fax** 988334056

→ **Correo Electrónico**

concello.chandrexadegueixa@eidolocal.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Chandrexa de Queixa

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 17/01/2019 a las 23:59

Dirección Postal

→ Concello, 19 -

→ (32786) Chandrexa de Queixa España

Dirección de Visita

→ Toural

→ (32786) Celeiros - Chandrexa de Queixa España

Contacto

→ Teléfono 988334000

→ Fax 988334056

→ Correo Electrónico

concello.chandrexa dequeixa@eidolocal.es

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Chandrexa de Queixa

Dirección Postal

→ Concello, 19 -

→ (32786) Chandrexa de Queixa España

Contacto

→ Teléfono 988334000

→ Fax 988334056

→ Correo Electrónico

concello.chandrexa dequeixa@eidolocal.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 17/01/2019 a las 23:59

→ Observaciones: Gestión integral de la residencia de personas mayores de Chandrexa de Queixa

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura sobre o archivo electrónico A

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 21/01/2019 a las 10:00 horas

→ La Mesa de Contratación procederá a la apertura de los sobres o archivos electrónicos "A" y calificará la

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Chandrexa de Queixa

Dirección Postal

→ Concello, 19 -

→ (32786) Chandrexa de Queixa España

Dirección de Visita

→ Concello

→ España

Contacto

→ Teléfono 988334000

→ Fax 988334056

→ Correo Electrónico

concello.chandrexa dequeixa@eidolocal.es

Lugar

→ Ayuntamiento de Chandrexa de Queixa

Dirección Postal

→ C/ Concello nº 19

documentación administrativa contenida en los mismos.

→ (32786) Celeiros - Chandrexa de Queixa (Ourense)
España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 12/12/2018

Objeto del Contrato: Gestión integral de la residencia de personas mayores de Chandrexa de Queixa

→ Valor estimado del contrato 6.174.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 6.791.400 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 6.174.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85311000 - Servicios de asistencia social con alojamiento.

→ 85311100 - Servicios de bienestar social proporcionados a ancianos.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Año(s)

→ Observaciones: Plazo máximo establecido para el contrato de concesión de servicios conforme el artículo 29.6 de la LCSP

→ Lugar de ejecución

→ **Ámbito territorial:** La concesión se prestará en el inmueble de titularidad municipal, la residencia para personas mayores de Chandrexa de Queixa sita en Celeiros (Chandrexa de Queixa).

→ **Condiciones** **Ámbito funcional:** La concesión abarcará la realización de servicios y actividades propias del objeto del mismo, a desarrollar conforme al pliego de prescripciones técnicas, que unido al de cláusulas administrativas, regirán el contrato de concesión de servicios, objeto de licitación.

→ **Subentidad Nacional** Ourense

→ **Código de Subentidad Territorial** ES113

Dirección Postal

→ Calle del Toural

→ (32786) Celeiros - Chandrexa de Queixa España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ **Descripción:** La duración del contrato corresponderá a un período de 5 años improrrogable.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ **Condiciones especiales de ejecución de Contrato**

→ Cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo - Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios sectoriales y territoriales aplicables.

Condiciones de Licitación

→ **Fórmula de Revisión de Precios** Las tarifas no serán objeto de revisión

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Importe 308.700 EUR.

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Título habilitante** DEUC y Declaración responsable

Condiciones de admisión

→

Capacidad de obrar - De conformidad con el artículo 65.1 de la LCSP podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Los contratistas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional exigibles para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tendrán capacidad para contratar siempre que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito. Las empresas no comunitarias se registrarán por lo dispuesto en el artículo 68 de la LCSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El citado período de tres años abarcará: Respecto del año 2015 trabajos finalizados desde el día equivalente al siguiente de la finalización del plazo de presentación de proposiciones y hasta el 31 de diciembre. Los años 2016 y 2017 completos. Y el periodo transcurrido del año 2018, los trabajos acabados hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Se reputará solvente el licitador que acredite, en las condiciones señaladas, la ejecución de un conjunto de trabajos del mismo tipo que el objeto del contrato y que supongan un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. Se entenderán trabajos de contenido igual o similar al del objeto de este contrato los trabajos relacionados que se enmarquen dentro de cualquiera de los códigos CPA o CPV de la cláusula primera 1.3 del presente pliego realizados a Administraciones Públicas territoriales situadas en el territorio de la Unión Europea o a entidades de ámbito privado. **Expresión:** Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuenta anuales legalizados por el Registro Mercantil. **Expresión:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre o archivo electrónico A

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ **Descripción** SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO «A»: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. De conformidad con lo previsto en los artículos 140 y 141 de la LCSP, en el sobre o archivo electrónico "A" deberá incluirse declaración del licitador indicando que cumple con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. Para tal fin los licitadores deberán presentar conjuntamente: El formulario normalizado del documento europeo único de contratación - DEUC- establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero y la declaración responsable complementaria que figura en el presente pliego como Anexo I.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre o archivo electrónico B
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Descripción** SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO «B»: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA MEDIANTE JUICIOS DE VALOR. La documentación deberá estar perfectamente clasificada por apartados y siguiendo la siguiente estructura: a) Relación de documentos. b) Proyecto de gestión y explotación del servicio de gestión integral de la residencia de personas mayores de Chandrexa de Queixa. Se elaborará por el licitador de conformidad con los pliegos aprobados. Cualquier cambio en dicho documento deberá ser aprobado por el órgano de contratación y su contenido tendrá carácter vinculante para el contratista en la ejecución y desarrollo del servicio. c) Mejoras propuestas en la gestión y explotación. Serán presentadas por el licitador de conformidad con los pliegos aprobados. Cualquier cambio en dicho documento deberá ser aprobado por el órgano de contratación y su contenido tendrá carácter vinculante para el contratista en la ejecución y desarrollo del servicio. En el sobre o archivo electrónico B no podrá incluirse información que permita conocer la oferta económica o determinar la puntuación que estos conseguirían en base a los criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas que debe incluirse en el sobre o archivo electrónico C. La introducción en los sobres o archivos electrónicos A o B de cualquier documento o dato que permita deducir o conocer la propuesta presentada para los elementos evaluables mediante fórmulas dará lugar a la automática exclusión del procedimiento de adjudicación del licitador incurso en dicha circunstancia.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre o archivo electrónico C
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Descripción** SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO «C»: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE REGLAS O FÓRMULAS MATEMÁTICAS. La proposición económica y demás criterios de valoración distintos del precio que deban evaluarse mediante la aplicación de una fórmula, se presentarán conforme el modelo del Anexo II del presente Pliego. Como documento separado, pero formando parte de la proposición económica, a efectos de comprobar el equilibrio económico – financiero del contrato, los licitadores deberán presentar un estudio económico financiero de la futura explotación del centro, en el que detallarán los gastos tenidos en cuenta y los ingresos previstos. Se presentará en formato Adobe (.pdf,) no superior a 15 páginas, redactado en letra arial e interlineado sencillo. El estudio económico-financiero deberá ser coherente con los medios personales, materiales, instalaciones y demás especificaciones que se indiquen en los documentos incluidos en los sobres o archivos electrónicos B y C, relativos a los criterios sometidos a juicios de valor y a los criterios valorables mediante aplicación de reglas o fórmulas matemáticas. En caso de discrepancias entre lo ofertado en los sobres o archivos electrónicos B y C y el estudio económico financiero presentado, el órgano de contratación podrá excluir dicha oferta.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Mejora en el canon
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 5
 - **Expresión de evaluación** : Mejora en el canon
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 5
- Menores tarifas a pagar por los usuarios
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 50
 - **Expresión de evaluación** : Menores tarifas a pagar por los usuarios
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 50

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Mejoras propuestas en la gestión y explotación
 - **Ponderación** : 10

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- Proyecto gestión y explotación del servicio de gestión integral de la residencia de personas mayores de Chandrexa de Queixa
- Ponderación : 35
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 35

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de Galicia**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Raxeira nº 52 2º planta
- (15781) Santiago de Compostela (A Coruña) España

Contacto

- Teléfono 881995481
- Fax 881995485
- Correo Electrónico tacgal@xunta.gal

Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de Galicia**

Dirección Postal

- Raxeira nº 52 2º planta
- (15781) Santiago de Compostela (A Coruña) España

Contacto

- Teléfono 881995481
- Fax 881995485
- Correo Electrónico tacgal@xunta.gal

Subcontratación permitida

- De conformidad con el artículo 296 de la LCSP la subcontratación solo podrá recaer sobre prestaciones accesorias, resultándole de aplicación la regulación establecida en los artículos 215, 216 y 217 de la LCSP.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No